

RESOLUCION N° 068/2018

PARANA, 31 de julio de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 024/2018 de fecha 16/04/2018, N° 031/2018 de fecha 23/04/2018, N° 045/2018 de fecha 06/06/2018, N° 047/2018 de fecha 08/06/2018, N° 052/2018 de fecha 18/06/2018, y N° 066/2018 de fecha 25/07/2018, en el punto primero de las mencionadas Resoluciones, se dispuso **AUTORIZAR** la apertura de una cuenta en el Nuevo BERSA - en las Sucursales de Concordia, Gualeguaychú, Diamante, Paraná, San Salvador, y Federación, a nombre del Ministerio Público Fiscal, y a la orden de los Fiscales y en los términos establecidos en cada caso.-

Que es necesario realizar la presente **ACLARATORIA -y a los fines bancarios, tal como fue solicitado por el Nuevo BERSA-** que la apertura de la cuenta debe ser Caja de Ahorro Judicial.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1°).- AUTORIZAR la apertura de **una Caja de Ahorro Judicial en el Nuevo BERSA** - Sucursales de Concordia, Gualeguaychú, Diamante, Paraná, San Salvador, y

Federación, y a la orden de los Fiscales y en los términos establecidos en cada caso.-


2º) LIBRAR oficio a las Unidades Fiscales de Concordia, Gualeguaychú, Diamante, Paraná, San Salvador, y Federación para su conocimiento, y al Gerente del Banco Entre Ríos - Sucursal Tribunales.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURACIÓN GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 237 al Banco Suc. Tribunales, n° 238 a la Ufi de Paraná, 239 a la Ufi de Concordia, n° 240 a la Ufi de Jchuí, n° 241 a la Ufi de Diamante, n° 242 a la Ufi de San Salvador, y 243 a la Ufi de Federación. Const.



OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL